

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°477 DE 2013,
DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DEL BIO BIO, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92 /

CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes: la Resolución Exenta N°467, de 27 de diciembre de 2013, que aprobó los planes y programa de la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLÁN CAPACITA LIMITADA", nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLÁN LIMITADA"; la Resolución Exenta N°477, de 31 de diciembre de 2013, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA";. Carta N°02 de 08 de febrero de 2016, ingreso a Seremitt 26-27 de 08 de febrero de 2016, Carta N°03 de 09 de febrero de 2016, ingreso a Seremitt 28-36 de 10 de febrero de 2016 y Carta N°04 de 16 de febrero de 2016, ingreso a Seremitt 32-30 de 16 de febrero de 2016; Memorándum DF N° 23 de 02 de marzo de 2016, Informe de Fiscalización Folio N° 19993 de 24 de febrero de 2016, todos emitidos por el Departamento de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 467, de 27 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLAN LIMITADA", Rut N°77.940.120-0, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Arturo Prat N°532, de la comuna de Chillán.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 477, de 31 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLAN LIMITADA", Rut N°77.940.120-0, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Arturo Prat N°532 y taller mecánico ubicado en calle Jesuitas N°175, ambos de la comuna de Chillán.

3° Que, mediante Carta N°02 de 08 de febrero de 2016, ingreso a Seremitt 26-27 de 08 de febrero de 2016, Carta N°03 de 09 de febrero de 2016, ingreso a Seremitt 28-36 de 10 de febrero de 2016 y Carta N°04 de 16 de febrero de 2016, ingreso a Seremitt 32-30 de 16 de febrero de 2016, la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLÁN CAPACITA.", nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLÁN LIMITADA.", Rut N° 77.940.120-0, a través de su representante legal don Jorge Enrique Pérez Godoy, Rut N° 7.271.517-9, ha solicitado autorización para un cambio de sede ubicada en calle Carrera N°74 de la comuna de Chillán, para impartir los cursos ya autorizados en la obtención de las licencias de Conductor Profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5.

4° Que, mediante Memorándum DF N° 23/2016, de 02 de marzo de 2016, del Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, se remite Informe de Fiscalización Folio N°19993, de 24 de febrero de 2016, donde se informa la realización de la inspección ocular a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", RUT 77.940.120-0, con nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLAN LIMITADA".

5° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°477, de 31 de diciembre de 2013, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

RESUELVO: 1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°477 de fecha 31 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, en el sentido de reemplazar el resuelto N°1 por el siguiente:

"1.- OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL, a la escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", con nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLAN LIMITADA", Rut N° 77.940.120-0, representada legalmente por don Jorge Enrique Pérez Godoy, Rut N° 7.271.517-9, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en la sede ubicada en calle Los Carrera N°74 y taller mecánico ubicado también en calle Los Carrera N°74, todos de la comuna de Chillan."

2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°477, de 31 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BÍO BÍO



BML/aer

Distribución:

- Interesado, Los Carrera N°74, Chillan
- Directores de Transito, Región del Bío Bío
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bío Bío.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bío Bío
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bío Bío.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bío Bío.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°92 DE 07 DE MARZO DE 2016.

Por Resolución Exenta N° 92, de 07 de marzo de 2016, se modificó la Resolución Exenta N°477, de 31 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, mediante la cual se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLAN LIMITADA" Rut N°77.940.120-0, en el sentido de modificar su resuelvo primero como sigue: "1.-**OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL**, a la escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD COMERCIAL CHILLAN CAPACITA LIMITADA", con nombre de fantasía "CONDUCTORES CHILLAN LIMITADA", Rut N° 77.940.120-0, representada legalmente por don Jorge Enrique Perez Godoy, Rut N° 7.271.517-9, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en la sede ubicada en calle Los Carrera N°74 y taller mecánico ubicado en la misma dirección, de la comuna de Chillan". En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°477, de 31 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO BIO


BML/der



MEMORANDUM DL N° 136,

SANTIAGO, 04 ABR 2016

DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES

Por medio del presente solicito a Ud., disponer que se publique en el Diario Oficial, la Resolución Exenta N° 92, de 07 de Marzo de 2016, Modifica Resolución Exenta N°477 de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido que indica".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Alejandra Provoste Preisler
Jefe División Legal de Transportes



C.C.: Centro de Documentación
- Archivo
SS: 12148